

13

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007 INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-052-2022

FECHA:	18 DE ABRIL DE 2022.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES.
PROMOTOR:	INVERSIONES COSTA AMALFICA, S.A.
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y LUIS VARGAS.
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE VÍA HERNANDEZ, CORREGIMIENTO DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un canal revertido con concreto que tendrá una longitud de 800 metros con un ancho entre 4 y 5 metros, del 0k+000 al 0K+ 268.09 tendrá cuatro (4) metros de ancho, del 0k+ 282.09 al 0K+ 460 tendrá cinco (5) metros de ancho, del 0k+460 al 0K+800 tendrá cinco (5) metros de ancho, con una profundidad de 1.50 metros. Este canal será construido sobre un drenaje natural ya existente que desemboca en la quebrada sin nombre ubicada en la parte sur del terreno. También se construirá un cajón pluvial doble con rodadura de 2.50 metros de cada lado con un de total 5.60 metros, a fin de permitir el paso de vehículos a el resto libre del terreno. Toda el agua de las lluvias de los terrenos vecinos el nuevo hospital de Penonomé incluyendo la PTAR debidamente tratadas y caracterizadas descargará en este canal a fin de evitar inundaciones en época de invierno, por la cual se presentará el respectivo Estudio de Impacto Ambiental ante MI-AMBIENTE. El proyecto se desarrollará sobre las fincas 30337689 (F) código de ubicación 2503 y finca 30338421 (F) código de ubicación 2503. La finca 30337689 con superficie actual o resto libre de 3915 metros cuadrados + 44.6 dm² y Finca 30338421 con superficie actual o resto libre de 7478 metros cuadrados + 98.6 dm². La superficie total a utilizar para el proyecto es de 3,600 m².

Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de construcción del canal.

Una vez realizada la actividad de construcción del canal para descarga de aguas pluviales, el promotor contara con un terreno apto para canalizar las aguas pluviales a fin de evitar inundaciones al nuevo Hospital de Penonomé y fincas vecinas. El terreno está ubicado en Vía Hernández, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	565925	935762
2	565787	935563
3	565781	935553
4	565755	935567
5	565760	935366
6	565534	935077
DATM	UTM WGS84	

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES.**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011

15/PS

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES**, promovido por **INVERSIONES COSTA AMALFICA, S.A.** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Yarianis Santillana
MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGROPECUARIA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
YARIANIS M. SANTILLANA M.
C.I.: 19111011-0
C.I.E.N.F. REC. NAT.
INODEIDAD. 8,100-15-M1B *

José Quirós
LICDO. JOSÉ QUIRÓS.
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Coclé